



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 071 -2013-MPH/A**

Ayacucho, **31 ENE. 2013**

VISTO:

El Informe N° 022 -2013-MPH-A/46 de fecha 22 de enero del 2013 proveniente de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Gerencia de Servicios Municipales, sobre la instalación y juramentación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ;

Que conforme lo señala al artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933, por Seguridad Ciudadana, debemos entender como la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: el consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, los mismos que cuentan con una Secretaría Técnica, con funciones específicas de la materia, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley;

Que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, es Presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por la Autoridad Política, Policial, Judicial, del Ministerio Público, Educativa, de Salud, conforme lo señala el Artículo 15° de la Ley concordante con los artículos 18, 19 y 20 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2003.IN. Asimismo, el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de su jurisdicción dirige, coordina y evalúa con los integrantes del Comité, la correcta ejecución de las acciones programadas, respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa. De igual forma representa oficialmente al Comité, coordina acciones con los diferentes órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y promueve a través de los diferentes órganos de la Municipalidad el apoyo a programas, proyectos y campañas de educación y prevención social, en materia de Seguridad Ciudadana;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONFORMAR, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huamanga de la Región Ayacucho, la misma que estará integrado por las siguientes autoridades:

1. Dr. Amílcar Huanchuari Tueros  
Alcalde Provincial de Huamanga

Presidente



- |   |         |
|---|---------|
| 2. Sr. Wilmer Rivera Fuentes<br>Gobernador Regional de Ayacucho                         | Miembro |
| 3. Crnl. PNP Pedro Heran Benites<br>Director de la IX DIRTEPOL - Ayacucho               | Miembro |
| 4. Lic. Nely Genoveva García León<br>Directora Regional de Educación - Ayacucho         | Miembro |
| 5. Dr. Raúl Huamán Coronado<br>Director Regional de Salud                               | Miembro |
| 6. Dr. Tony Rolando Changaray Segura<br>Pdte. De la Corte Superior de Justicia Ayacucho | Miembro |
| 7. Dr. Zósimo Javier Gonzales Torres<br>Presidente de la Junta de Fiscales Superiores   | Miembro |
| 8. Dr. Jorge Fernández Mávila<br>Representante de la Defensoría del Pueblo              | Miembro |
| 9. Dr. Wilber Torres Prado<br>Alcalde del distrito de San Juan Bautista                 | Miembro |
| 10. Ing. Marcelino Pauca Cancho<br>Alcalde del distrito de Carmen Alto                  | Miembro |
| 11. Sr. Florentino Zapata Mauricio<br>Alcalde del distrito de Jesús Nazareno            | Miembro |
| 12. Sr. Remigio Mendoza Auqui<br>Coordinador General de las Juntas Vecinales            | Miembro |
| 13. Sr. Edgar Lozano De la Cruz<br>Representante de las Rondas Campesinas               | Miembro |

**ARTICULO SEGUNDO .- DESIGNAR**, como **Secretario Técnico** del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huamanga, al **Blgo. MARCO ANTONIO CHIPANA GONZALES**, Sub Gerente de Serenazgo de la Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTICULO TERCERO .- DEJESE SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

**ARTICULO CUARTO .- NOTIFIQUESE**, a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

